



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 367/2010**

Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2010

VISTO:

La nota presentada por la Enfermero Alberto Luna de excepción a la condición de ingreso a la Carrera Medicina de ser alumno regular de una carrera universitaria

CONSIDERANDO:

Que presenta constancia de ser egresado de la carrera Enfermería de la Universidad Nacional de La Plata

Que el título universitario que posee tiene una fuerte vinculación a la medicina y otras ciencias de la salud

Que existen antecedentes de excepciones similares con una resolución favorable para los solicitantes

Lo aprobado el 9 de diciembre

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar la excepción solicitada por el Enfermero Alberto Luna.

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Alumnos y Estudios, y cumplido, archívese.